



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 634

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 51

celebrada el jueves, 30 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Debate y aprobación, en su caso, del Informe de la Ponencia encargada de abordar el estudio y seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo, sus causas y recomendaciones para la prevención y corrección de los mismos, haciéndola extensiva a otros elementos débiles del tráfico. (Número de expediente 154/000016)	19172
Proposiciones no de ley:	
— Sobre medidas organizativas y presupuestarias en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000661)	19177
— Sobre el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000589)	19183
— Sobre patrimonio cinematográfico español. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000632)	19187

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— DEBATE Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA PONENCIA ENCARGADA DE ABORDAR EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO OCURRIDOS EN CARRETERA POR LA PRACTICA DEL CICLISMO, SUS CAUSAS Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCION Y CORRECCION DE LOS MISMOS, HACIENDOLA EXTENSIVA A OTROS ELEMENTOS DEBILES DEL TRAFICO. (Número de expediente 154/000016.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de hoy, que tiene dos partes. En primer lugar, el debate y votación del informe de la Ponencia encargada de abordar el estudio y seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo; en segundo lugar, el debate y votación de unas proposiciones no de ley.

De acuerdo con la petición formulada por alguno de los grupos, propongo a la Comisión que las votaciones se realicen todas después de agotar el orden del día. ¿Hay algún inconveniente?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, ¿el informe de la Ponencia también se vota al final de todas las proposiciones?

El señor **PRESIDENTE**: La propuesta que hacía era realizar todas las votaciones al finalizar el orden del día.

El señor **RIOS MARTINEZ**: De acuerdo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para presentar el informe de la Ponencia, tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a informarles de cuál ha sido la cronología de esta iniciativa parlamentaria tan singular como necesaria y apropiada. El 21 de septiembre de 1994, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba en el Registro de la Cámara una proposición no de ley relativa a la constitución de una ponencia para estudiar los accidentes de tráfico ocurridos por la práctica del ciclismo. El 13 de diciembre de 1994 el Pleno de la Cámara, por unanimidad, acordaba la constitución, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, de una ponencia encargada de elaborar el estudio y seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo, sus causas y recomendaciones para la prevención y corrección de los mismos, haciéndola extensiva a otros elementos débiles del tráfico. Esta última incorporación, ampliando el campo de actuación política de la ponencia, surge como

fruto de una enmienda transada entre el Grupo Parlamentario Catalán y el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa primigenia.

La Ponencia celebró su sesión constitutiva el 21 de febrero del año en curso, estando integrada por todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara. Asimismo, la Ponencia en su primera reunión, y por unanimidad, acordó designar a este Diputado como relator-coordinador de la misma. Quede constancia del reconocimiento de mi grupo, y el mío propio, por la confianza depositada, el apoyo recibido y la colaboración a lo largo de casi un año de denso trabajo. Mis mejores palabras para el Letrado que asistió a la Ponencia en los aspectos jurídicos, el señor Arnaldo Alcubilla.

Metodología y áreas por objetivos. El informe que hoy presentamos, señorías, para dictamen favorable, si procede, de la Comisión de Educación y Cultura, ha sido vertebrado en función de tres vertientes: una fase informativa, un examen de documentación y bibliografía y visitas como trabajo de campo. Casi un centenar de personalidades y representantes directos o afectados del sector deportivo —léase ciclismo y de la seguridad vial— ha ilustrado a los parlamentarios de la Ponencia. Así, desde autoridades de las distintas administraciones hasta lo más sobresaliente del pelotón español, que también lo es en el concierto internacional, pasando por cualificados profesores universitarios, representantes de empresas públicas, medios de comunicación, clubes y peñas cicloturistas, por citar a algunos de los comparecientes. Mención especial, no obstante, por lo que de exponente genuino de conexión entre sociedad, sus intereses y preocupaciones, y Parlamento, merece la entrega personal de 27.800 firmas de adhesión que doña María Teresa de Palacios Salvador, viuda de cicloturista fallecido en accidente de tráfico, realizó a la Ponencia y al Presidente de la Comisión de Peticiones. La señora De Palacios ha sido promotora en solitario de una campaña digna de encomio, a nivel nacional, bajo el epígrafe y lema de «Basta de muertos en carretera», campaña en la que solicita medidas para la protección de los ciclistas.

Presentado el borrador del informe por este Diputado, según es preceptivo por el Reglamento de la Cámara, el citado documento, como columna vertebral de las actuaciones que proponemos, ha sido objeto de incorporaciones motivadas por los miembros de la Ponencia que, sin duda, han matizado, perfilado y completado este ambicioso paquete de recomendaciones que tienen por objeto, primero, frenar y, segundo, reducir y paliar la siniestralidad del ciclista en su discurrir por vías urbanas e interurbanas.

Señorías, los datos facilitados por la Dirección General de Tráfico reflejan el siguiente balance, nada halagüeño. Desde enero de 1990 a agosto de 1995, arroja un total de 747 muertos y 16.192 heridos, todos usuarios de bicicleta.

Vamos a entrar en el resumen de las recomendaciones que se proponen. Pretendemos conformar la arquitectura de la seguridad vial, objeto de la Ponencia, desde la ingeniería de la eficacia y la eficiencia a través de: primero, una educación vial más acorde según cuatro bloques de actuación y su desarrollo concreto, atinentes al sistema escolar y a la formación de autoescuelas.

Segundo, nuevos comportamientos viales en carreteras y vías urbanas, en la perspectiva y horizonte de una seguridad vial del siglo XXI, desarrollando cinco programas para subvertir la inapropiada, por superada en el tiempo, cultura vial de nuestro país, que data de los años treinta, fecha en la que se aprobaba el extinto, en parte, Código de Circulación y que viene a decir algo así como que la carretera está diseñada para los automovilistas y el resto de los que discurren por ella son considerados como elementos extraños. Por tanto, proclamamos la necesidad de adaptar el Real Decreto legislativo sobre Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial de 1990 y el Reglamento de circulación a esta realidad emergente de la práctica del ciclismo. Supone, señorías, este apartado varias decenas de medidas, entre ellas las campañas divulgativas y disuasorias, la circulación en paralelo, la protección con vehículos de las marchas cicloturistas, las tutelas del menor o la nueva distancia de seguridad que se propone.

Tercero, un capítulo dedicado a las infraestructuras y las acciones pertinentes para adecuar y mejorar nuestras vías y, en su caso, complementarlas con itinerarios y carriles propios para la práctica del ciclismo. Se persigue diseñar paulatinamente itinerarios más seguros para ciclistas y, por ende, para automovilistas o motoristas. Aproximadamente hay una quincena de recomendaciones concretas. Entre ellas citamos la utilización de vías en desuso de ferrocarril —hay más de 3.000 kilómetros de esta naturaleza que pueden ser puestos a disposición de esta modalidad deportiva mediante convenios con las distintas administraciones—, o las carreteras preferentes, fundamentalmente las secundarias, para los fines de semana, como contrapartida a, quizá, la prohibición de que los ciclistas deambulen y discurren por determinadas carreteras que soportan tráfico pesados y tráficos muy densos.

Cuarto, unas medidas de seguridad y de garantía como cobertura y cauciones para el deportista practicante del ciclismo, el seguro para ciclistas, el uso del casco protector, la seguridad pasiva de la bicicleta, indumentaria, licencias federativas, la guía del ciclista, identificación, etcétera.

Quinto, la participación de representantes genuinos del sector en el Consejo Superior de Tráfico y sus homónimos territoriales para una mejor seguridad vial desde una perspectiva más amplia y más completa.

Sexto, como paquete de desarrollo, el uso de la bicicleta en otros espacios, la modalidad del ciclismo por caminos y zonas de montaña como uso alternativo y complementario al tradicional.

Séptimo, la protección del peatón y, octavo, la presencia de patinadores en zonas urbanas.

El informe, señorías, va acompañado de una introducción, de un análisis de la situación actual y de una serie de cuadros y gráficos *ad hoc* solicitados por la Ponencia y facilitados por la Dirección General de Tráfico, entre ellos la cuantificación por provincias del número de accidentes y sus víctimas mortales, referidos a usuarios de bicicleta desde 1990 a agosto de 1995, y otros relativos a indicadores en la materia. Todo ello, señorías, respetando en todo momento el principio básico de que la carretera es de to-

dos, de automovilistas y de ciclistas, protegiendo al más débil, al ciclista, por aquello de que el ciclismo es duro y el ciclista frágil en su pedalear.

Más de 80 comparecientes, señorías, también en esta dirección, han asistido a ilustrarnos con sus comentarios, con sus diálogos, con sus opiniones y casi un centenar de recomendaciones que son las que presentamos hoy en esta Comisión parlamentaria de Educación y Cultura.

Este trabajo, señorías, hace historia en el Parlamento dentro de los trabajos de la Cámara al tratar de situar en la avanzadilla de iniciativas similares —muy escasas, por cierto, en los países de nuestro entorno— la seguridad vial en su dimensión deportiva, la del ciclismo. Ciclismo español que vive sus años dorados y más brillantes con un efecto estimulador hacia el deporte base.

Termino, señorías, señor Presidente. Los aproximadamente 700.000 practicantes de esta bella y esforzada modalidad deportiva de ocio y locomoción que en fines de semana deambulan y discurren por las carreteras de nuestro país nos inducen a manifestar aquello de que las bicicletas en España han dejado de ser un vehículo estacional y, por tanto, las bicicletas no solamente son para el verano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Al informe de la Ponencia ha sido presentado un texto con seis enmiendas por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Con fin de que después los grupos, al fijar su posición sobre el informe, puedan también hacerlo en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida, en primer lugar tiene la palabra el señor Ríos, tanto para defender las enmiendas como, si quiere, consumir ya el turno de posicionamiento general sobre el informe.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que la voluntad del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, más que enmendar un trabajo en el que hemos sido copartícipes, es precisar algunos de los temas que plantea el texto. Por tanto, voy a hacer uso de la recomendación que me ha hecho el Presidente y referirme a estas enmiendas, muchas de ellas meramente de redacción, algunas de mayor precisión, que ya he comentado con el propio Presidente en el trabajo de la Ponencia. Estoy convencido de que llegaremos a un consenso sobre ellas. No tienen, por tanto, la finalidad de enmendar un trabajo del que hemos sido copartícipes en el sentido de invalidar el esfuerzo común realizado; al revés, simplemente ultimar la precisión que no pudimos hacer en trámite de Ponencia, puesto que no pudimos asistir a esa fase.

En todo caso, señor Presidente, me gustaría hacer dos comentarios previos a lo que ha sido el trabajo prolijo de una ponencia que ha contado con más de cien comparecencias. Tengo que reconocer, señorías, que esta gente que no pertenecía al mundo en el que yo me he movido —la actividad parlamentaria o la propia personal— y me ha llevado a simpatizar con un medio de transporte como es la bicicleta, cuyo uso cada vez es más importante en los sectores jóvenes, tanto a la hora de moverse en la ciudad como entre las ciudades y también para su ocio personal. Tam-

bién me ha permitido acercarme a los profesionales. Para mí ha sido muy grato compartir tres sesiones con profesionales y con directores de los grupos de profesionales, pues al final los ídolos que aparecen en la pantalla de televisión son normales, de carne y hueso como nosotros, y tienen los mismos problemas que nosotros estábamos discutiendo. La verdad es que en todas y cada una de las aseveraciones y propuestas que nos iban haciendo a lo largo de la ponencia eran reincidentes, lo que luego desembocó en la propuesta de un texto que nuestro Presidente fue haciendo y en el que coincidimos todos. Es verdad que algunos temas fueron controvertidos y no quiero pasar por encima de ellos.

El tema más grave fue el crecimiento de los accidentes. En una etapa determinada fueron decreciendo, pero a primeros de año se han incrementado. La Ponencia recoge toda una serie de datos que nos acercan al modo en que se producen los accidentes, a la manera en que se ven afectadas las personas que van en bicicleta, víctimas en la carretera o en la ciudad. No es que sea —cómo diría yo— gratificante, pero el volumen mayor que se detecta no es por infracción del ciclista. El problema que se presenta es la manera de compartir las infraestructuras por las que circulamos todos juntos, los que en un momento determinado vamos en bicicleta y en otro momento vamos en coche. La mayoría de estos accidentes no han sido provocados por la acción del ciclista, sino más bien por ser un objeto extraño en la carretera.

Los siguientes motivos que han provocado los accidentes son la conducción distraída o desatenta y el desconocimiento de las normas de tráfico. El mayor porcentaje de accidentados son personas menores de 17 años. Lógicamente, el conocimiento de las normas de tráfico no es lo más importante. Al producirse una colisión con vehículos de tracción mecánica siempre paga el más débil, y el más débil es el ciclista. Esta es una realidad que yo viví en mi etapa municipal del 1979 a 1983. Mi responsabilidad fue de tráfico y transporte, y me ha servido para recuperar una discusión importante que entonces teníamos: que el sector más débil de los accidentes de tráfico son los peatones y los ciclistas en volumen importante.

¿Cuál ha sido la voluntad de Izquierda Unida en el trabajo de la Ponencia? Lograr un informe bueno y efectivo para comprometernos a todos en cuatro grandes medidas, a las administraciones públicas y a la ciudadanía en general. Tienen que tomar conciencia de esto no sólo las administraciones públicas. No es cuestión de pedir las comunidades autónomas al Gobierno que lo solucione a nivel central, desde la Dirección General de Tráfico, sino que nos tenemos que implicar todos los ciudadanos que circulamos por las carreteras. Nuestra voluntad, por tanto, fue la de llegar a unas conclusiones comunes.

Nuestras enmiendas van dirigidas a precisar algunos términos. Por ejemplo en el apartado c), que habla de las infraestructuras, pedimos dar prioridad a unas actuaciones sobre otras; cuando intentamos buscar la financiación necesaria, precisamos que las obras nuevas de carreteras que se vayan a acometer ya recojan esas previsiones en el futuro y cuando se diseñe una carretera se piense que no so-

lamente los coches van a pasar por ella, sean autovías, carreteras de primer orden o de segundo orden. Pretendemos obligar a las administraciones a que, cuando se plantee, haya la posibilidad de un uso compartido o facilitar ofertas que puedan ir separadas, puesto que hemos comprobado que el uso compartido, si en la medida de lo posible está diferenciado y separado, aunque no sea con elementos excesivamente agresivos, favorecería la disminución de los accidentes. La cuarta enmienda hace referencia a la conservación y a la limpieza de los arcenes. Reiteradamente todos nos han venido a decir en la Ponencia que ellos pueden circular mejor o peor, ir en paralelo, llevar casco o no llevar casco, pero el problema es que cuando se meten en un arcén, más que un arcén se encuentran un camino de obstáculos con vidrios, piedras, etcétera. Por ello, invertir en limpiar y en conservar es rentable, y en nuestro país ya empieza a ser una realidad. Hemos construido muchos kilómetros de carretera. Ahora hay que conservarlos. Sobre esto hay que hacer un llamamiento a todas las administraciones afectadas. Todas las administraciones deben comprometer sus recursos en partidas de conservación. La enmienda número 5 hace referencia a la confección por las federaciones de una guía. Nosotros nos hemos encontrado con una guía del ciclista que se repartía en el año 1983, editada por la Dirección General de Tráfico, donde se recogían las normas fundamentales de circulación del ciclista, las condiciones de la bicicleta, algunas normas de tráfico. Creemos que esto obliga también a la Administración, no solamente a las federaciones. Y como hay un pulso respecto a si las federaciones tienen recursos o no, comprometamos a las administraciones: la Dirección General de Tráfico a nivel central y las comunidades autónomas a nivel de la responsabilidad que pudieran tener. La última enmienda se refiere a la no reiteración del tema del carril-bici en ciudad.

En suma, como se darán cuenta el señor Presidente y SS. SS., no son enmiendas que entren en el fondo, sino que simplemente continúan la reflexión que tuvimos en Ponencia. ¿Qué nos gustaría resaltar? Fundamentalmente que las conclusiones de la Ponencia tienen la voluntad de dirigirse, primero, a medidas de educación vial. No hemos ido a lo fácil, a las actuaciones que deben tener los ciclistas o a las actuaciones que debe tener la Administración. Toda la sociedad debe mejorar su conducta en la propia carretera: los parques infantiles, el concepto de la seguridad vial de forma transversal en el sistema educativo, las campañas de información. El Presidente ha insistido a los comparecientes, sobre todo las personas que pueden ser un ídolo, un líder, para que se comprometan en campañas de difusión, puesto que siempre ayuda su participación. Pedimos también que en las autoescuelas no sólo se enseñe a conducir coches, también bicicletas.

El segundo gran compromiso de la Ponencia ha sido la seguridad vial, las campañas divulgativas, la bicicleta en el medio urbano. Hay que reconocer que aquí están implicadas todas las administraciones, no solamente la Administración central. Por tanto, nuestras recomendaciones van dirigidas también a los ayuntamientos, respecto a cómo debe producirse el tránsito urbano, una cultura vial, etcé-

tera. En las páginas 36 y 37 del informe de la Ponencia podemos ver con mucho detalle las características de la salida en grupo de ciclistas, la salida individual, los grupos reducidos, etcétera. En suma, hemos bajado a un detalle importante. La Ponencia no se ha quedado sólo en declaración de intenciones. Hemos ido a precisar nuestros compromisos, algunos de ellos controvertidos. En algunos temas como el del casco, el de la circulación en paralelo, hemos intentado consensuar para no entrar en colisión, porque no se puede imponer una norma. Mala norma es la que se impone por decreto porque luego no es efectiva. Hemos visto cómo incluso el tiempo ha ido haciendo normal las cosas que en principio no lo parecían.

En relación con las infraestructuras hay dos grandes compromisos: que las nuevas recojan determinadas actuaciones y que las viejas se dediquen a conservación.

Por último, las medidas de seguridad. La verdad es que ya hay mucho camino hecho. Se han ido indicando unas reglas de oro para sobrevivir en carretera dirigidas a los profesionales. Pero yo quiero decir que en la Ponencia hemos trabajado muchísimo pensando no sólo en los profesionales, sino en los no profesionales del ciclismo. Los ciclistas nos decían que ellos, aunque vayan solos y sean muy conocidos los accidentes que tienen, dominan la máquina, saben conducirla y funcionarla, incluso cuando van en grupo; que precisamente los que no dominan la máquina son los que más riesgos tienen. Por tanto, las reglas u orientaciones para circular las hacíamos pensando en lo que los profesionales llaman entrenamiento, en la actuación individual, pero también pensando en los que no son profesionales.

Termino, señor Presidente. El objetivo de nuestro grupo no es ni más ni menos que constatar una cosa con la que me gustaría terminar mi intervención. Yo creo que el parlamentarismo futuro va a empezar a jugar un papel importante en la medida en que se conecte en directo con la sociedad. El trabajo de esta Ponencia es uno de los ejemplos del trabajo parlamentario no sólo en cuanto al impulso de leyes concretas o de medidas de control del Gobierno, sino que, conectando con la sociedad y la realidad que tenemos en la calle, desarrollando una investigación exhaustiva de los elementos que pueden mejorarla y traducirla en orientaciones o indicaciones a las distintas administraciones. Muchas de estas indicaciones terminarán en reformas más o menos legales o reglamentarias, otras con compromisos presupuestarios de las distintas administraciones, pero yo creo que es un ejemplo a seguir esta iniciativa parlamentaria que surgió de un grupo, el socialista, y que ha encontrado el eco unánime de todos los grupos. Yo creo que esta experiencia abre un camino positivo en el trabajo parlamentario, nos ha dado oxígeno en el trabajo diario que, por regla general, no vemos en los despachos y que sí hemos encontrado en la gente que ha comparecido ante la Ponencia. Y estoy convencido de que las bicicletas van a ser para todo el año.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez defendidas las enmiendas y fijada la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida sobre el informe de la Ponencia, ¿desea in-

tervenir algún grupo parlamentario? (**Pausa.**) Intervendrán los grupos de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra el señor Baltá, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **BALTA I LLOPART**: Seré muy breve, señor Presidente.

El ponente de mi grupo que estuvo presente en la Ponencia, debido a que un familiar muy cercano fue víctima precisamente de uno de estos accidentes de carretera que queremos evitar, no puede hoy asistir a la Comisión. Disculpado el señor Simó, paso a resaltar un trabajo muy considerable, importante, singular, necesario y apropiado, como ha dicho el señor Martín del Burgo, a quien felicito cordialmente porque sé el interés que ha puesto en este tema.

Destacando el consenso que se ha producido en este informe, quisiera concretar algunas cuestiones. Se ha dicho aquí que se debería incorporar la enseñanza de la circulación en las escuelas, pues al observar las estadísticas prácticamente la mitad de los accidentados son menores de 20 años. Por tanto, sería importante que en el mundo escolar se introdujera algún tipo de enseñanza, sobre todo teniendo en cuenta que las estadísticas ponen de manifiesto que la bicicleta es un vehículo que se utiliza cada vez más, tanto en nuestras ciudades, donde la instalación del carril para bicicletas es cada vez mayor, como en otras ciudades europeas donde ya es una realidad incuestionable, casi un derecho adquirido por la ciudadanía.

Señor Presidente, poco más quiero decir, simplemente reiterar la complacencia con que hemos estudiado este informe y desear que se ponga en práctica cuanto antes, sobre todo porque al observar los datos veo que la comunidad que represento es donde se produce el mayor número de accidentes. Comprenderá, señor Presidente, el interés de mi grupo, que sería también el mismo aunque no ocurriese así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ ESCALERA**: El Grupo Parlamentario Popular quiere mostrar su satisfacción tanto por la constitución de la Ponencia como por el trabajo desarrollado y sus conclusiones. Nosotros estamos satisfechos porque en el desarrollo de la Ponencia el coordinador, señor Martín del Burgo, ha tenido siempre la flexibilidad y la tolerancia de admitir nuestras sugerencias y, por consiguiente, incorporarlas al texto final. Por tanto, no tenemos que hacer enmienda alguna al texto. Pensamos que las que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida son atinadas porque corrigen aspectos gramaticales de las conclusiones y subrayan cuestiones que ya están contempladas, aunque con menos precisión, y esperamos que también sean aceptadas.

Esta Ponencia se constituyó como consecuencia del fallecimiento de un deportista de elite del ciclismo al recibir un golpe con el espejo retrovisor de un camión. Curiosamente los trabajos de la Ponencia han terminado con la noticia del fallecimiento de otros dos ciclistas en el carril para

bicicletas de Alcobendas hace escasamente dos días. Las conclusiones de los trabajos de la Ponencia creo que son un homenaje a lo que nosotros llamamos los globeros. Es un homenaje porque es una preocupación del Congreso de los Diputados hacia un hecho importante: la concurrencia de ciclistas en la carretera cada fin de semana. Son casi quinientas mil personas las que pedalean por las carreteras comarcales y nacionales de nuestra patria. Los éxitos de nuestros deportistas han movido a un enorme contingente de la población a lanzarse a la calle para hacer deporte o turismo, también por otros motivos, y a esta preocupación concurre la Ponencia. El desarrollo de sus trabajos ha sido acorde con esta preocupación. Han acudido a la Ponencia autoridades importantes, deportistas, periodistas, incluso usuarios y fabricantes de bicicletas. A través de sus comparecencias hemos recibido una visión universal de lo que es el mundo del ciclismo.

La aparición del automóvil ha significado un cambio sustantivo y fundamental en la vida de la humanidad. Es cierto que ello ha permitido una mayor circulación de mercancías y una mayor comunicación de los hombres, pero también es cierto que junto con el vehículo propulsado por un motor ha aparecido una ingeniosa máquina de sólo dos ruedas que parece ser antitética con los vehículos de motor y que la colisión de ambas en la misma plataforma de circulación ha producido, singularmente en los últimos tiempos, un número muy elevado de víctimas que ha movido justamente al Congreso de los Diputados a la creación de esta Ponencia. Es posible que el número de víctimas tenga su razón de ser en el hecho de que ha aumentado extraordinariamente el número de bicicletas que circulan por las vías públicas. No es menos cierto que tenemos que paliar, en la medida de lo posible, la sangría de vidas y las consecuencias económicas que se producen por los accidentes. Nos han explicado que el casco protector, si bien no es un elemento disuasorio, de alguna manera puede paliar los resultados lesivos de los accidentes. Nos han dado una instrucción precisa y clara de cómo es necesario que las bicicletas tengan elementos retrorreflectantes que adviertan su presencia inmediatamente. Y hemos llegado a la conclusión de que la vieja norma de que los ciclistas deben circular en fila india quizá no sea muy acertada. En este sentido, la Ponencia propone y sugiere al Congreso de los Diputados para que éste inste a la modificación de la Ley de Seguridad Vial y del Código de Circulación para que puedan circular en paralelo. Posiblemente el volumen de los ciclistas disuada a los automovilistas a adelantarles sin las precauciones necesarias.

Creemos que las conclusiones a las que ha llegado la Ponencia ponen de manifiesto un problema que existe en nuestras carreteras, un problema que hemos abordado con inteligencia, tolerancia y comprensión, y, por consiguiente, podemos aportar un instrumento que lo resuelva. Los tres elementos que componen el tema de la circulación —el hombre, la máquina y las infraestructuras— están abordados en sus resoluciones. En cuanto al hombre, ponemos de manifiesto el hecho de que el que circula en un vehículo de motor, consciente o inconscientemente, desprecia al que circula en bicicleta. En cuanto a la máquina,

hemos comprendido la necesidad de que las bicicletas, tan frágiles, tengan los resortes necesarios para producir una conducción más segura. Y en cuanto a las infraestructuras, con las recomendaciones y sugerencias que se hacen respecto a la limpieza de los arceles, y a la existencia de éstos en la construcción de las próximas carreteras, se prevé, dentro de las posibilidades económicas de nuestro presupuesto, que los ciclistas puedan circular. Por todas estas razones, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente las conclusiones de la Ponencia en cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Soler.

La señora **SOLER NOMDEDEU**: Voy a fijar la postura del Grupo Socialista, que, como es lógico, será favorable a los trabajos desarrollados por esta Ponencia. Quiero señalar que, aunque ésta fue en sus comienzos una iniciativa socialista, el desarrollo de sus trabajos y de sus conclusiones ha sido una tarea conjunta y asumida por todos los grupos parlamentarios con idéntico interés y esfuerzo.

Señorías, los miembros de la Ponencia han tenido un objetivo común: averiguar las causas del incremento de la accidentabilidad en la práctica del ciclismo y proponer medidas efectivas para erradicarla al máximo. En todo momento se ha antepuesto el interés en solucionar este problema, que es emergente en la sociedad española. Para ello, la Ponencia ha profundizado en el conocimiento de la realidad y en su seno se ha propiciado la discusión abierta, sin perjuicios ni apriorismos interesados.

El método de trabajo seguido ha sido muy sencillo, pero extensivo, con el fin de conocer la realidad desde todos los puntos de vista y con todos los datos disponibles. Del estudio de los trabajos de investigación existentes, de la recogida de datos y de la contrastación de opiniones y experiencias plurales queda constancia documentada en la Ponencia. Sobre todo, se ha intentado elaborar un trabajo que, partiendo del conocimiento de la realidad del modo más exacto posible, sirviera como instrumento para luchar contra la accidentabilidad del ciclismo.

En resumen, creemos que esta Ponencia ha estado cercana a la preocupación por solucionar un problema claramente definido: el excesivo número de accidentes debidos a la práctica del ciclismo. Quizá ésta sea la causa de la expectativa social que ha suscitado este modesto trabajo parlamentario, cosa que, al menos a algunos miembros de la Ponencia, nos ha sorprendido. Según mi punto de vista, esta experiencia debería servirnos de elemento de reflexión sobre la realidad de la vida parlamentaria, pues muchas veces se habla de un alejamiento social de la vida parlamentaria.

Las expectativas suscitadas, que son muchas y buenas, sin embargo sólo se verán satisfechas si de este trabajo surgen recomendaciones que, además de ser sensatas y realistas —creo que lo son—, sean fáciles de llevar a la práctica y susceptibles de ser controladas y evaluados sus resultados. Para ello es imprescindible que su difusión sea tal que lleguen a penetrar y a formar parte de los comportamientos

no solamente de quienes practican el ciclismo, sino de los que habitual u ocasionalmente compartimos el territorio que también usan los ciclistas. Por ello, este trabajo es sólo el inicio de otra serie de tareas futuras que han de llevarse a cabo conjuntamente con las instituciones, pero no solamente con las instituciones públicas, sino también con la familia, con los medios de comunicación, con los profesionales y las empresas, que, en honor a la verdad, tengo que decir han colaborado muchísimo en los trabajos de esta Ponencia. A todos ellos debemos los resultados obtenidos y, por tanto, tenemos que agradecerles su colaboración.

En consecuencia, la posición de mi grupo es favorable a los trabajos de la Ponencia y, para finalizar, solamente quiero decir al señor Ríos, respecto a las enmiendas de su grupo, que aceptamos las números 1, 2 y 3, tal como han sido presentadas, y en cuanto a las números 4, 5 y 6, le proponemos unas transacciones.

En relación con la enmienda número 4, proponemos que se suprima la palabra «generales», por cuanto los presupuestos no son en todos los casos presupuestos generales; hay otro tipo de administraciones que no tienen presupuestos generales.

En cuanto a la enmienda número 5, la aceptamos, con el ofrecimiento de añadir el siguiente texto: «en colaboración con la autoridad competente en materia de tráfico». Supongo que entenderá el porqué.

En el caso de la enmienda número 6, añadiríamos un apartado b), que dijera: «carriles bici interurbanos».

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de que después se pueda producir la votación en sus justos términos, el señor Ríos tiene la palabra con el fin de que dé su opinión sobre las transaccionales a las enmiendas 4, 5 y 6.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Nosotros aceptamos las tres precisiones que ha expuesto la portavoz del Grupo Socialista en sus propios términos, puesto que obedecen a la realidad de distribución competencial que existe entre las administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, cuando después se someta a votación el informe, se hará en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas 1, 2 y 3; en cuanto a las 4, 5 y 6, en los términos señalados por la señora Soler y aceptados por el señor Ríos.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PRESUPUESTARIAS EN EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000661.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate y votación de las proposiciones no de ley.

El portavoz del Grupo Popular ha solicitado que se debata en primer lugar la proposición no de ley sobre medidas organizativas y presupuestarias en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. ¿Algún grupo tiene inconveniente en que sea así? (**Pausa.**) Entiendo que no hay inconveniente.

Para defender la proposición no de ley sobre medidas organizativas y presupuestarias en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propuesta por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a dar por conocidas cuantas referencias se hacen a estos aspectos en la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública, tanto en su artículo 33 como en el 1.º, y voy a centrarme fundamentalmente en los fines, objetivos y garantías que la proposición no de ley de nuestro grupo trae consigo, en espera de que el buen hacer de los parlamentarios pueda permitir que la proposición no de ley siga adelante.

Me parece que los fines de esta proposición no de ley son de una enorme altura de miras y de gran utilidad social. Mi grupo cree sinceramente —y en esto coincidiremos todos— que un país no puede renunciar a sus científicos, reconocidos nacional e internacionalmente, en plena capacidad creativa de investigación. Nos parece que en nuestro país hay un buen número de investigadores en esta situación en lo que concierne al CSIC, por lo que, teniendo en cuenta la especificidad de sus cometidos, proponemos su contratación, una vez jubilados, en los términos que establece la proposición no de ley.

Por otra parte, creo que es de enorme importancia el hecho de que en la proposición no de ley se exija publicidad y conocimiento de los criterios de selección —no discriminatorios y previamente conocidos y publicitados— por los cuales se establezcan estos contratos.

Termino diciendo que esto permitirá que el propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas no recurra a sus presupuestos para poder mejorar las contrataciones con personal joven y facilitar que aquellas personas que vienen realizando su trabajo de forma acreditada y a plena satisfacción y que, por supuesto, como decía, puedan ser contratados en los términos que aquí planteamos en beneficio de la sociedad española a la que pertenecen.

Señor Presidente, como ha sido presentada una enmienda por el Grupo Popular, si he de hacer referencia a la misma tengo que decir que la rechazamos, y lo hacemos en función de la propia enmienda y, si se me permite, también en razón de ...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Palacios, debe esperar a que el señor Ollero al defienda; todavía es posible que la retire.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Perdón, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, ha sido presentada una enmienda por el Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Aunque ya se ha visto que la capacidad del portavoz socialista de atender los argumentos con la que voy a defender va a ser moderada, no renuncio a ello.

En efecto, hemos presentado una enmienda en la que se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dicte las medidas precisas, de rango normativo oportuno, para poner fin a la actual discriminación de los miembros de los diversos cuerpos de investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en relación a los miembros de los cuerpos de personal universitario, en lo relativo a la edad de jubilación forzosa, extendiéndola hasta los 70 años, así como la extensión a los ya jubilados de la figura del investigador emérito en las mismas condiciones que sus colegas que desarrollan en la universidad su tarea investigadora. La verdad es que quizá para justificar esta enmienda lo mejor que podría hacer sería reproducir las palabras que acaba de pronunciar el señor Palacios, porque con arreglo a todos y cada uno de los argumentos que ha expuesto parece de sentido común aceptar la enmienda.

Hay unas personas que se dedican a la investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, otras que se dedican a la investigación, con más o menos docencia —lo sabemos los que conocemos bien ese ambiente—; últimamente desde que se han puesto en marcha los sesenios de investigación cada vez con menos docencia y con más investigación. Algunos incluso están trabajando en las mismas cosas, sin embargo, mientras que a los de la universidad se les reconoce la jubilación voluntaria a los 65 años y se aplaza la forzosa a los 70, no se sabe por qué, ni lo ha dicho el señor Palacios, a todas estas personas de las que ha hecho merecido elogio en cuanto a sus condiciones, no se les permite la posibilidad de continuar en tan interesante tarea, que, además, ha supuesto una gran inversión de dinero público para su formación. Estamos a la espera de que nos dé alguna razón al respecto.

Por otra parte, al presentar esta enmienda el Grupo Popular no solamente es coherente con lo que viene siendo su postura sobre ese particular desde hace mucho tiempo, que es la equiparación absoluta entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y los profesores universitarios. Seguimos sin entender a qué se debe, por ejemplo, que mientras a la hora de organizar los concursos para acceso a las plazas de la universidad se busca cierto automatismo, hay sorteos, etcétera, a la hora de hacer eso mismo en el Consejo se hace a puro dedo y, al final, resulta que el que más veces ha sido designado digitalmente se convierte en Secretario de Estado, con lo cual se da la feliz circunstancia de que a unos méritos científicos, de los que nadie duda, se une la confianza política que era de esperar. No se entiende esa asimetría. Tampoco se entiende la asimetría, a la que ahora nos referimos, de la jubilación, puesto que si se supusiera, como a veces ha afirmado aquí el Presidente del Consejo Superior, que una

persona en la investigación lo que tenía que aportar prácticamente lo ha aportado a los 45 años y a partir de ese momento se dedica más o menos a vivir de la inercia, salvo algunos casos muy particulares a los que, al parecer, se refiere esta proposición, eso mismo habría que aplicarlo a la universidad donde, insisto, hay bastantes personas cuya única diferencia es que dan tres horas de clase a la semana, pero que, por lo demás, hacen absolutamente lo mismo que están haciendo estos investigadores del Consejo. No entendemos esa diferencia. Tampoco entendemos que, por ejemplo, en la universidad, a los que se habían jubilado a los 65 años se les haya ofrecido la posibilidad de convertirse en eméritos, incluso fuera del cupo habitual que la propia normativa contemplaba, y esa figura, sin embargo, no se extiende al Consejo Superior.

Pero, aparte de nuestra coherencia con la postura que venimos defendiendo, esto es lo que piensan esas personas. El señor Palacios, cuya buena voluntad está fuera de toda duda porque ha dedicado a esto horas y hablado con ellas, como ha hablado este parlamentario y su grupo en general, sabe perfectamente la postura de estas personas. Algunas de ellas se entrevistaron en junio con él y le entregaron un papel firmado por tres personas, una de ellas en concreto premio Príncipe de Asturias, pero que a su vez acompañaban una carta con la firma de miembros de la Asociación de personal investigador del Consejo. En ese papel, como muy bien sabe porque lo recibió, se alude a lo que le plantearon, que fue la conveniencia de promover la edad de jubilación a los 70 años para el personal investigador, de conformidad con lo realizado para el personal docente universitario, dada la similitud en cuanto a formación y funciones que existen de ambos colectivos, la equiparación en los modos de evaluación, sesenios y quinquenios, y su compensación económica; la conveniencia de dicha prórroga de vida activa para no producir falta de rendimiento innecesario en los distintos grupos de investigación, cuyo investigador responsable haya cumplido 65 años, y para aprovechar la experiencia acumulada en un trabajo altamente especializado y creativo, como es la investigación científica. Denunciaban la discriminación que actualmente afecta al personal investigador del Consejo, dado que la jubilación a los 70 años es ya en estos momentos una realidad para profesores universitarios, jueces, magistrados y secretarios judiciales por las peculiaridades de las funciones que desarrollan. Al escrito adjuntaban esa carta que el señor Palacios conoce perfectamente.

Por ello, pensamos que no tiene mucho sentido hacer esta propuesta que, además, curiosamente, va a ser debatida días después de que, en la referencia del Consejo de Ministros que está a disposición de los diputados en la mesa del pasillo de la popularmente llamada M-30 de esta Cámara, hemos visto cómo el 17 de noviembre se ha dictado un decreto por el Consejo de Ministros sobre jubilación de los profesores eméritos, donde, entre otras cosas, se explicaba que, en aplicación de la ley, se procedía a llevar a la práctica todo lo que acabo de referir.

Además, resulta que la proposición no de ley del Grupo Socialista deja en evidencia por partida doble a su Gobierno. Quizá es uno de los méritos que tiene y demuestra

la sinceridad con que ha sido hecha. Hay en ella tres aspectos que conviene resaltar. El primero de ellos deja en evidencia al Gobierno porque en el punto 2 dice que los criterios de contratación serán homogéneos y en función de un baremo previamente conocido. Como muy bien sabe el señor Palacios —y creo que casi todos los presentes—, a nosotros se nos propone hoy que pidamos al Gobierno algo que el Gobierno ya hace; o sea, que nadie piense que estamos pidiendo que se hagan unos contratos que hasta ahora no han existido. No. Estos contratos han existido ya. Por lo menos yo sé de uno seguro, que se otorgó a una investigadora de las que ocupaban puestos más altos en el «ranking» de designación digital en concurso, no tan alto como el señor Banda, pero creo que estaba la segunda o la tercera, y casualmente a ella se le ha dado el contrato porque sí, sin baremo objetivo alguno y sin criterio objetivo alguno. Al pedir con gran honestidad el señor Palacios que se fijen unos criterios homogéneos de contratación y un baremo, está dejando en evidencia a un Gobierno que ha hecho estas mismas contrataciones por las buenas, sin baremos y sin criterios objetivos. Por tanto, es un primer aspecto que creo conviene tener en cuenta.

En el punto 6 se dice que para las contrataciones de los años venideros se incorporarán las disposiciones pertinentes a la Ley de Presupuestos Generales del Estado o a la Ley de acompañamiento correspondiente, con la previsión de una dotación económica, tanto para los investigadores ya contratados, según establece la proposición no de ley —que reconoce que los hay— como para los que se correspondan con cada ejercicio presupuestario anual. Aquí nos encontramos igualmente con que se deja en evidencia al Gobierno. Es decir, el fondo de esta proposición de ley es una doble enmienda, es una enmienda a la Ley de Presupuestos de 1995, que no contemplaba una peseta con este fin, y una enmienda a los nonatos presupuestos de 1996, que tampoco contemplaban una peseta con este fin, con lo cual, quizá, como ya ese trámite ha pasado se está aprovechando ahora para presentar enmiendas el proyecto del Gobierno desde su propio grupo parlamentario, lo cual, al fin y al cabo, no demuestra sino la situación política tan peculiar que vivimos en esta Cámara en días como el de hoy, en que el Gobierno esta mañana acaba de ver rechazado también un proyecto de ley.

Por último, el punto 4 de la proposición no de ley afirma que el contrato —se supone que quiere decir el contratado—, renunciará a la percepción de la pensión en tanto dure el contrato. Pues a mí por escrito los propios interesados —que han venido a pedirme que no me oponga a esta norma— me dicen que no saben por qué se plantea esa exigencia, ya que si no hubiera que renunciar a la percepción de la jubilación, como ocurre con los profesores eméritos de universidad, con el mismo dinero habría posibilidad de hacer más contratos. Por tanto, es otra previsión que no se acaba de entender, salvo que el Gobierno tenga ya muy claro cuántos son los contratos que quiere hacer, y me temo que a quién, porque últimamente vivimos aquí una serie de normas de despedida que parece realmente una especie de colofón final donde hay caramelos para los que tiene que haber.

En resumidas cuentas, después de todo esto, creo que es bastante lógico y coherente que presentemos, como hemos hecho, una enmienda donde pedimos que, en razón de los argumentos que ha esgrimido el señor Palacios, se ponga fin a la discriminación de los miembros del Consejo que, como él mismo ha demostrado, está totalmente falta de fundamento objetivo y razonable y, en consecuencia, se les trate igual que a los de la universidad.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición en esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor **Mardones** tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Coalición Canaria va a votar favorablemente, apoyando así con nuestro voto esta proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Socialista, y lo hace por las siguientes razones.

Cuando en el año 1984 la Ley 30, de Reforma de la Función Pública, estableció la edad de jubilación obligatoria a los 65 años, este Diputado tuvo ocasión de intervenir en la misma mostrando una serie de reservas al respecto. Efectivamente, el tiempo vino a solucionar las situaciones que obligaban por esta ley a la jubilación a los 65 años como límite; en primer lugar, al colectivo de jueces y magistrados y, en segundo lugar, al de catedráticos, profesores de universidad.

Se alegaron unas razones que no habían sido contempladas en la ley de 1980, no pareciendo a Coalición Canaria de recibo para velar por un caudal, por un patrimonio intelectual extraordinario, pues al menos la ley de 1984 no suponía, en principio, agravio comparativo. En cuanto se levantó la limitación para los funcionarios del Estado en la Administración de Justicia —jueces y magistrados, como he señalado—, así como para los catedráticos de universidad, el agravio comparativo estaba servido, porque los cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado, desde Letrados de Cortes, por empezar hablando de nuestra casa, hasta todos los funcionarios de los niveles superiores a los que se han exigido títulos de licenciado o doctor por universidad española, o de doctor ingeniero para el acceso a determinadas oposiciones a cuerpos del Estado, aquellos ministerios donde haya departamentos de investigación (y estoy pensando, por ejemplo, en el Centro de Investigaciones Aerodinámicas, en el Centro de Investigaciones Hidrodinámicas del Ministerio de Obras Públicas o los centros de investigaciones agrarias del Ministerio de Agricultura, con un personal de altísima cualificación en la investigación específica) se van a encontrar también en esta situación de agravio comparativo, participando del gran acervo de patrimonio intelectual en la investigación científica española, de la que no estamos sobrados.

Si por otro lado nos encontramos con las medidas de austeridad del gasto público, como se nos había señalado incluso en la presentación del no aprobado proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1996, y la tremenda reducción de la oferta pública de empleo, sería necesario empezar a levantar las restricciones que la ley de

1984 había establecido para estos cuerpos de funcionarios. Porque ¿con qué nos podemos encontrar? Con un empobrecimiento de todo ese patrimonio intelectual.

Nosotros hemos defendido siempre en este Parlamento —creo que todos hemos ido al unísono— los proyectos de I+D, y cuando hemos venido a incentivar todo proyecto de investigación, olvidamos a veces que incentivar la investigación de un proyecto en I+D en cualquiera de los departamentos o actividades industriales que lo realizan no es solamente una cuestión de estímulo presupuestario, sino que hay que tener el sustrato fundamental, que son los investigadores, porque si no hay investigaciones ya podemos aprobar todos los proyectos de I+D que no habrá ese acervo.

Por esa razón nosotros entendemos que toda medida, como esta proposición no de ley, que en campos específicos y por la vía que sea vaya a solucionar este problema tendrá nuestro apoyo, aunque posiblemente no será el desiderátum. He escuchado con mucha atención la defensa de la enmienda que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y coincidido plenamente en la misma, porque sería ir a la homologación por la ley general; no obstante, lo que se pretende en la proposición no de ley es la fórmula del investigador contratado «ad honorem» para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, instrumento verdaderamente señero, y faltarán siempre palabras de elogio por la gran deuda que tiene contraída la investigación española con este Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Debemos hacer todo lo que podamos en favor de ese tremendo cúmulo de investigadores, de ese patrimonio intelectual, porque la aplicación de la Ley 30/1984 les puede condenar a una vida pasiva en la que no podamos beneficiarnos nacional ni internacionalmente; y cuando digo la palabra internacionalmente hemos de tener también sumo y exquisito cuidado porque el gran investigador español tiene permanentemente una proyección al exterior.

En estos días se están conmemorando, señor Presidente, los 50 años del fallecimiento de uno de los investigadores españoles más prestigiosos que hemos tenido en el campo de la física; el investigador canario Blas Cabrera. El exilio político, por haber sido persona comprometida, como lo fue en su día el gran filólogo pasado a la política, el doctor don Juan Negrín, nos privó de tenerlos entre nosotros, pero su proyección en los foros internacionales de investigación científica, como en el caso de Blas Cabrera en la física teórica, ha sido verdaderamente espectacular. Su ausencia, el no tener una presencia activa en esos foros internacionales de investigación, como consecuencia de la aplicación de una ley interna, sería un verdadero demérito.

Tampoco nos cansaremos de pedir a través de estas palabras —porque vamos a apoyar esta proposición no de ley—, empleando el dicho popular de que menos aceite da un ladrillo, que sea consciente el Ministerio de Economía y Hacienda, ya algunos de sus altos cargos lo son, de que va a ser muy difícil mantener la política de derechos pasivos, sin que haya quiebra económica, manteniendo la edad de jubilación a los 65 años. Teniendo una expectativa de vida en España actualmente sobre los 67 años en ese seg-

mento entre los 70, 67 y 77 años, si se cuenta hacia abajo, estamos metiendo en clases pasivas del Estado a poblaciones que, aparte de su valor científico, aparte de su valor profesional como servidores de la función pública del Estado (porque no habrá Gobierno que se atreva a elevar el descuento en el salario de los funcionarios para contribuir a los derechos pasivos) va a ser imposible pagar unos decorosos derechos pasivos por falta de tesorería. Es preferible, por tanto, mantener la vida activa de ese funcionario hasta los 70 años para evitar también este efecto actuarial negativo sobre los derechos pasivos de los funcionarios que están afectados por la ley 30/1984.

Por respecto a este planteamiento, por coincidir en el fondo con lo que plantea la proposición no de ley que tan acertadamente y con la voluntariedad que le caracteriza ha defendido el portavoz del Grupo Socialista doctor Palacios, nosotros la vamos a votar favorablemente, pensando que, frente a las críticas que ya hemos hecho a la forma, en el fondo para no perder este extraordinario patrimonio que tanta honra da a la ciencia española desde la proyección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde siempre hubo una ósmosis y un equilibrio entre los que tenían la categoría de investigador y los catedráticos de universidad que llevan los departamentos de investigación, así como con aquellos cuerpos de funcionarios de la Administración Civil del Estado que en ministerios donde hay centros de investigación, como los que he citado y otros más, están dando un prestigio extrapresupuestario a la ciencia y a la investigación española. De aquí el sentido de nuestro voto positivo a esta proposición no de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Baltá tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, este Diputado, tras escuchar la exposición que el portavoz del Grupo Popular ha hecho de su enmienda, que recoge el sentimiento de generalizar los beneficios que pudieran surgir del acuerdo que esta Comisión va a adoptar; después de escuchar la documentadísima exposición que el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, como siempre, ha hecho, defendiendo con muchas palabras que uno se hubiera puesto en la boca la proposición, en concreto desde su perspectiva; después de escuchar también, por otra parte, la exposición del doctor Marcelo Palacios, que tiene una especial sensibilidad, como viene demostrando en la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología, por estos hechos concretos, porque en cierta medida le afectan personalmente y los conoce en profundidad, mi grupo va a mantener las posiciones que ha venido sosteniendo históricamente, desde la existencia del Congreso, que es favorecer para que no se pierda la inteligencia que existe acumulada en estas personas que a los 65 años la ley de 1984, como ha dicho el señor Mardones, les obligaba a retirarse, como es el caso de los investigadores.

Mi Grupo también planteó este tema mediante la presentación de proposiciones no de ley que afectaban a los cuerpos universitarios y judicial y, cómo no, cree que tam-

bién ha de ampliarse al sector de la investigación puesto que la jubilación de muchos de estos investigadores supone una importante pérdida de inteligencia para el país.

Es cierto que en la evolución de la demografía se están produciendo situaciones que nos hablan cada vez con más razón de aquellas personas que han cultivado su inteligencia a niveles tan meritorios que la sociedad, en beneficio propio, tiene que darles la posibilidad de que no se jubilen para que puedan seguir aportando su capacidad en beneficio del desarrollo de la propia sociedad. Por tanto, mi grupo se acogerá al pragmatismo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, desde mi perspectiva bien construida, en la que se concreta exactamente cómo se tiene que ir produciendo, eso sí con la esperanza de que ese pragmatismo que se plantea en la misma se vaya aplicando a otros sectores que también merecen idéntica atención. Por ello, el voto de mi grupo será favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor **CRUZ ORIVE**: Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida también somos sensibles que no se dilapide un caudal intelectual que puede ser muy aprovechable y que es muy interesante, pero creemos que esas reflexiones en el sentido de que no se pierda la inteligencia, etcétera, habría que hacerlas en el contexto global de la política de contratación de plantillas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Yo creo que este tema lo estamos tratando de forma muy coyuntural y muy tangencial, aun reconociendo, por supuesto, lo interesante de la proposición no de ley, que evidentemente responde tanto a los intereses generales de la sociedad como de un colectivo de jubilados que se sienten en disposición de desarrollar una actividad fecunda para la ciencia y la investigación.

Sin embargo, en ese intento de no mirarlo desde una perspectiva unilateral, yo querría hacer algunas consideraciones que, como ustedes comprenderán, no son individuales sino que precisamente responden al colectivo de investigadores en activo, a los sindicatos de clase que se hallan ubicados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que están formulando propuestas y están diciendo cómo debe desarrollarse la política de investigación y la política de personal.

Querría decir que en los cinco últimos años ha habido una reducción del cinco por ciento en la plantilla de investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y que el propio Consejo, a través de sus autoridades, en el plan de empleo que se está negociando con las confederaciones de sindicatos, ha puesto sobre la mesa una perspectiva bastante negra que significa la reducción del 15 por ciento de la plantilla de aquí al año 2000 a través de jubilaciones. Por tanto, nuestra posición es que se debería incrementar la plantilla y regularla, dando salida al personal científico formado, que se está desaprovechando e infrautilizando. Nosotros contemplamos con auténtica preocupación el actual abandono de los jóvenes investigadores y creemos que ésa debería ser la preocupación básica de esta Comisión, aunque no quiero decir que

no lo sea; ya sé que estamos tratando otro tema pero yo le hubiese dado un tratamiento conjunto. Por ejemplo, no ha habido contratación de personal investigador, no se prevén oposiciones, y nosotros nos preguntamos qué va a pasar con esos investigadores ya formados que quieren formar parte de la plantilla regular del Consejo si no se prevén oposiciones. Sí ha existido, sin embargo, una especie de relación laboral atípica de manera incontrolada y además denunciada por los propios investigadores. Ha habido designaciones personales del Presidente del Consejo, me imagino que concretando las iniciativas de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, no creo que haya sido una decisión personal, pero por supuesto ha sido el portavoz de esa Junta de Gobierno el que ha realizado contrataciones cuyos criterios se desconocen. Parece ser que ha habido entre 20 y 30 contrataciones atípicas sin que se sepan los criterios y parámetros que se han seguido para ello y sin que se conozcan los baremos aplicados. Por ejemplo se sabe que se ha contratado al Presidente del CIS, o al señor Castell, por gestión directa del Presidente del Consejo de la Junta de Gobierno del CSIC. Evidentemente, ello hace que la situación del Consejo no sea el terreno más abonado para ir con estas propuestas desde esta Comisión; no creo que con estas iniciativas consigamos alcanzar un clima de tranquilidad y de receptividad por parte del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, puesto que, como decía anteriormente, son iniciativas que, por su unilateralidad, tal vez no sean contempladas en el aspecto positivo que pueden entrañar.

No cabe duda que somos reticentes y no muy favorables a la fórmula expuesta en la proposición no de ley; ahora bien, volviendo a insistir en que somos sensibles a que no se dilapide ese caudal intelectual aprovechable y puesto que la proposición no de ley establece mecanismos que pueden mejorar el actual funcionamiento de las contrataciones, resulta indudable a través de la lectura de los seis puntos de la proposición no de ley que establecen criterios mensurables que pueden ser más controlables, criterios homogéneos, parámetros que se pueden preestablecer de cara a las contrataciones, aparte de establecerse que se afronte el pago con partidas excepcionales, es decir que no sean del presupuesto regular del Consejo, que para nosotros eso sí que sería grave, es indudable que ello nos decanta hacia una posición más matizada, más moderada, y si bien nuestra posición apriorística era emitir un voto negativo, nos vamos a abstener porque evidentemente la proposición no de ley tiene su parte positiva y además creemos que puede resolver una situación de hecho que contemplamos como negativa.

Por todo lo anterior, nuestro grupo se va a abstener en la votación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Palacio para expresar su posición en relación con la enmienda presentada por el Grupo Popular. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

Señor Ollero, ¿pide la palabra por alguna cuestión especial?

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, por una cuestión de orden. Creo que no se ha concedido lo que me temo va a tener lugar ahora, que es un turno en contra.

El señor **PRESIDENTE**: No hay turnos en contra de las proposiciones no de ley. Su señoría ha defendido la enmienda y ahora voy a preguntar al señor Palacios si acepta o no la enmienda; no es un turno en contra de la enmienda, en las proposiciones no de ley no es tan extenso el procedimiento. La pregunta concreta al Grupo Socialista, que es el proponente, es si acepta o no acepta la enmienda.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, vamos a rechazar la enmienda y espero que me permita decir en dos segundos las razones por las que no podemos aceptarla.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no tiene inconveniente en que exponga las razones, con la advertencia de que en ese momento S. S. abre un turno porque el señor Ollero querrá replicar.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Se lo agradeceré, señor Presidente, porque creo que conviene aclarar algunas cosas que quedaron en el aire.

En principio he de decir que no vamos a aceptar la enmienda por sus propios contenidos, en tanto en cuanto al centrar el Grupo Popular la presentación de la misma exclusivamente en condenar nuestra proposición no de ley y se buscan argumentos que hacen que la enmienda se condene a sí misma puesto que en realidad está censurando una actuación sobre un colectivo concreto cuando lo que en realidad pide es que la extensión de la jubilación se haga también a un solo colectivo concreto que son los investigadores del CSIC, pero el señor Ollero sabe que existen muchos otros investigadores —algunos de ellos fueron citados por el señor Mardones—, que evidentemente estarían en la misma situación, por lo cual, al menos, hay un cierto tratamiento de complacencia del señor Ollero a esta cuestión a través de la enmienda presentada.

En segundo lugar, porque el apartado 2 de su enmienda establece que los jubilados tengan la condición de mérito que la Ley de 1984, de Reforma de la Función Pública, establece, pero con la coincidencia de que no pone ningún tope al tiempo en el cual ese mérito se pueda plantear, con lo cual estamos pensando que a lo mejor el señor Ollero plantea que pueda ser indeterminadamente, incluso hasta cuando la ancianidad sea poco soportable.

Señor Presidente, yo hice una intervención muy ponderada en principio, y voy a seguir haciéndola —creo que lo hemos hecho todos—, porque me parece que el tema es de un contenido tal que debiéramos de procurar no involucrar al propio colectivo de investigadores en nuestros debates.

El señor Ollero ha dicho ciertas cosas, sin duda está en su derecho a hacerlo, pero las ha contado en parte. Estas personas me vinieron a ver, pero estas personas conocen perfectamente la redacción de esta proposición no de ley, precisamente porque en representación de esos cientos de

firmas que usted dice que traían cuando vinieron a verme acordaron que la formulación en este momento mejor para satisfacer sus demandas era el planteamiento de esta proposición no de ley en los términos en que está confeccionada. Por lo tanto, usted seguramente no habrá podido encontrar en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a nadie que estuviese contra esta formulación.

Por otra parte, hay un hecho que es fundamental. Yo he pretendido dar tres claves en mi breve intervención, que son, en primer lugar, la clave de: aquellos —tal y como dice la proposición no de ley— investigadores jubilados del CSIC que lo deseen voluntariamente. Es el primer elemento clave y fundamental que contesta a su pregunta de por qué no están en su globalidad igual que lo están los otros.

Segundo elemento clave de la situación: aquellas personas que así lo acepten voluntariamente después de jubilarse siendo investigadores tendrán que someterse a un baremo de cualificación. Con lo cual establece el criterio de todas las intervenciones en el sentido de potenciar la inteligencia creativa. Es decir, habrá muchos jubilados, señor Ollero, que quieran continuar en la situación que están; habrá otros que optarán posiblemente por alcanzar este nivel de contratación. Pero si los baremos que se establecen, en los cuales sin duda espero que ellos tengan mucho que decir, son de la calidad exigible por los de más alto nivel, creo que estaremos potenciando la permanencia en nuestro país de auténticos investigadores de reconocimiento no sólo nacional, como decía, sino también internacional.

En algunas otras comisiones hemos tenido la ocasión de enfrentar nuestros criterios y sabe usted que yo no soy muy dado a los juicios de valor, no me gusta decir quién enchufa a quién, porque todas esas cosas son muy relativas y muy aleatorias y son también muy peligrosas. Yo, generalmente, cuando digo esas cosas las digo concretando y aportando datos, pero, en cualquier caso, lo que sí quiero decirle para su tranquilidad es que cuando estos científicos, no sólo el Premio Príncipe de Asturias, sino el Premio Wallrass y el Premio Princesa Sofía y otros, avalados por ese montón de firmas, vinieron a verme, ni me dijeron de qué grupo político eran ni me interesó un pepino de qué grupo político pudieran ser. Ante mí se presentaron una serie de investigadores que venían a plantear unas demandas legítimas, que a mí me parecían en consonancia con lo que deben ser los intereses de un país que se entienda moderno y protector de sus valores intelectuales y creativos. Esa es la cuestión. Yo creo que si llega el momento en que haya que contratarlos, a lo mejor a usted se le ocurre plantear a los que se contrate que no quería molestarles al decir eso. Ellos no vinieron a decirme de qué grupo político eran, ni yo además lo hubiera admitido. No necesito que nadie, al exigir unos derechos que considera puede tener u ofrecer una contribución que considera que puede ser útil al país, tenga que decirme a qué grupo político pertenece.

En este sentido, y esto estoy seguro que lo entenderá usted porque el ámbito de discusión en el que nos estamos moviendo es absolutamente pacífico, tranquilo y, además, razonable, estoy seguro que lo entenderá usted, no desmerecemos al Gobierno por el hecho de que en uno de los puntos de la proposición nosotros interpretemos que ha de

establecerse un criterio de baremación, es decir, establecer un dintel de calidad. El que se repita una y otra vez no daña en absoluto ni pone en demérito lo que haya podido hacer el Gobierno con anterioridad.

Voy a terminar, señor Presidente, manifestando que, en términos generales y en lo que fundamentalmente afecta al sentido y a la intención de esta proposición no de ley, todos los señores portavoces de los distintos grupos políticos han dado en la diana, porque realmente aquí no debemos plantearnos ninguna intención discriminatoria de nadie, ni tampoco suscitar ninguna suspicacia. Única y exclusivamente avanzar en la línea de proteger aquello de valioso que en el ámbito científico tengamos en nuestra sociedad.

Cierto es, señor Ollero, que vinieron a verme con aquella carta, pero hablamos muchas veces más y he de decirle que al final han visto bien los términos en que la proposición no de ley se redactó. Yo les dije, además no podía ser de otra manera, que nosotros no podíamos contribuir a ningún enfrentamiento entre los propios científicos, cosa que quienes representaban a los demás garantizaron que no sería así. Por lo tanto, si ellos están satisfechos y nosotros podemos dar solución a un problema que en definitiva dignifica nuestra investigación científica, yo creo que todos habríamos de sentirnos satisfechos con ello, y por eso, cualquiera que sea su posición —las otras ya las conozco—, yo creo que todos debemos sentirnos satisfechos porque, en definitiva, estamos contribuyendo con un hecho positivo a la investigación en nuestro país. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, he explicado antes, y reitero ahora, que el reglamento para las proposiciones no de ley prevé una defensa de las enmiendas, pero no así un turno en contra y uno de réplica. Pero como S. S. ha reclamado las razones para desestimar la enmienda, y las razones ya han sido expuestas, le ruego brevedad en este turno fuera de reglamento que estamos utilizando ahora.

El señor **OLLERO TASSARA**: Me esforzaré en ello, señor Presidente, y seguiré una línea de telegrama.

Señor Palacios, usted no es jurista pero es un parlamentario. Si usted hace una proposición no de ley sobre el Consejo, lo lógico es que yo haga una enmienda sobre el Consejo. Por tanto, aquí debe preguntarse por qué no ha planteado la situación de los investigadores de esos organismos que usted dice. La proposición la ha hecho usted, nosotros nos limitamos a enmendarla, y sería absurdo que la enmendáramos ocupándonos de colectivos de los que no se ocupa usted. Por consiguiente, ése es su problema. Primer punto.

Segundo punto. Eméritos sin tope. ¿Cómo que sin tope? Con el mismo tope que los de la Universidad. Está muy claro en la enmienda. Si no los conoce usted, vaya a la normativa y los encuentra fácilmente.

Dice usted que el colectivo está a favor. El colectivo está a favor en estos términos textuales: «Al parecer, con este Gobierno resulta imposible conseguirlo en lo que falta de año y, como mal menor, el señor Palacios ha conse-

guido que su grupo parlamentario acceda a esta solución.» Como muy bien ha dicho el señor Mardones, menos aceite da un ladrillo. De acuerdo, no están en contra. Le diré más, nuestro grupo tampoco va a estar en contra porque, así como usted no ha dado ni un argumento para no apoyar nuestra enmienda, a pesar de su gran serenidad y dominio de la situación, ni uno solo porque no lo tiene, y eso le honra porque hubiera sido peor que hubiera intentado simular que lo tenía, nuestro grupo, como entiende que menos aceite da un ladrillo, como ya se ha dicho, va a abstenerse, no va a votar en contra. Por tanto, en eso vamos a estar igual.

Dice usted que esto se aplica a los que lo deseen. Claro, como en la Universidad. Por supuesto, en la Universidad, el que se quiere ir a los 65 años, se va. Por tanto, estamos de acuerdo una vez más en eso.

Usted dice que pone un baremo, y yo le pregunto dos cosas: primero, ¿por qué un señor del Consejo, al cumplir 65 años, tiene que ser propuesto por la dirección de un instituto, tener aprobados tres tramos o sexenios, incluido el anterior a la jubilación, someter su producción científica de los últimos cinco años a evaluación, que el informe sea remitido a la vicepresidencia y que ésta solicite un informe al coordinador de área del Consejo para que del área recabe el informe correspondiente? Y, por fin, si en la Universidad un señor a los 65 años dice que se quiere quedar y se queda, ¿por qué no me explica usted qué fundamento objetivo y razonable —utilizó términos de la jurisprudencia constitucional—, qué fundamento objetivo y razonable hay para que dos situaciones idénticas sean tratadas de un modo desigual? Quizá que, como usted ha dicho, es muy moderno. Sí, debe ser muy moderno.

Dice usted que los juicios de valor son arriesgados. En efecto, a mí ese deporte me encanta, y comprendo que a veces uno puede fallar, pero mire usted por dónde en este caso yo he presentado un «hit parade» de señores designados a dedo para formar parte de tribunales del Consejo, sugiriendo que a lo mejor la afinidad política contaba, y, casualmente, al que estaba de número uno lo han hecho Secretario de Estado. Fíjese usted qué bien me ha salido, y no soy yo el que lo ha nombrado para quedar bien.

Dice usted que esto no va en demérito del Gobierno. Sí va en demérito del Gobierno, afortunadamente, porque va en beneficio de estos señores a los que aludimos, pero va en demérito del Gobierno por dos cosas muy claras, porque su proposición deja de relieve dos cuestiones; primero, que hasta ahora se ha hecho esto mismo con absoluta arbitrariedad, a capricho. Segundo, usted aquí, con muy buen criterio, dice, primero, que haya una cantidad de dinero, con lo cual el número de contratos no dependerá del humor del Presidente del Consejo, y, segundo, que haya unos criterios objetivos que hasta ahora no ha habido, cosa que le alabo, y en razón de lo cual nos vamos a abstener.

— **SOBRE EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000589.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de esta proposición no de ley, retomamos el orden del día que estaba inicialmente previsto y pasamos a la proposición no de ley sobre servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos. Ha sido presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Permítame, señor Presidente, antes de presentar la proposición no de ley, que felicite al portavoz del Grupo Popular ya que celebra su santo en el día de hoy. Creo que hoy es la Cruz de San Andrés.

El señor **OLLERO TASSARA**: Detalle litúrgico-cívico, en su caso, que le agradezco. **(Risas.)**

El señor **NIETO GONZALEZ**: Por tanto, le felicito, señor Ollero, en la celebración de su santo el día de la Cruz de San Andrés.

Dicho esto, paso a presentar brevemente el contenido de la proposición no de ley que el Grupo Socialista trae al debate en esta Comisión para su aprobación, si fuera posible, en relación con el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos.

La proposición no de ley pretende, como SS. SS. habrán comprobado después de la lectura de la misma, que el Gobierno ponga en marcha una serie de medidas con el objeto de extender y mejorar este importante servicio complementario de la escuela y pensamos que ello debe ser así por varias razones.

Creemos que el servicio complementario del comedor escolar facilita a las familias una ayuda social muy importante al garantizar la atención de los niños en aquellos tiempos anteriores y posteriores a los propiamente lectivos, evitando con ello, en primer lugar, el desplazamiento de los alumnos de la escuela a su domicilio, a su hogar, en el período del mediodía, y también la necesidad de la presencia de los padres, familiares u otra persona que tuviese que atender en este período de tiempo en el hogar a estos alumnos que, si están en el comedor escolar, tienen una atención en dicho recinto.

Al mismo tiempo, y por otra parte, en los últimos cursos, especialmente en los dos últimos cursos escolares, se ha puesto en práctica una nueva experiencia consistente en la prestación de tareas de atención, cuidado y vigilancia de los alumnos en las primeras horas de la mañana, las horas anteriores a la iniciación de las clases; esta atención ha estado complementada con el servicio de desayuno a los alumnos que lo solicitan, con lo cual también se contribuye a liberar el tiempo necesario para cumplir el horario laboral de los padres y madres que tienen que acudir al trabajo y que de esta forma pueden hacerlo sin tener que recurrir a terceras personas.

En segundo lugar, creemos que con esta medida —lo decimos así también en la exposición de motivos de la proposición no de ley— se facilita también el acceso de forma gratuita o semigratuita a un importante número de escolares procedentes de familias que carecen de suficientes re-

ursos económicos a poder recibir en el recinto escolar la comida del mediodía.

En tercer lugar, creemos que al facilitar este servicio, también de forma gratuita, a aquellos alumnos del mundo rural que reciben sus enseñanzas fuera de su municipio de residencia se está poniendo en marcha una medida de carácter compensatorio en relación con este tipo de alumnos.

Finalmente, pues estas razones que acabo de dar son de tipo social, permítanme que dé una razón de tipo educativo. Creemos que el comedor escolar proporciona información importante sobre los fundamentos de una sana alimentación y sobre la administración de dietas nutricionales equilibradas por parte de aquellos alumnos que asisten a este servicio escolar; fomenta el desarrollo de actitudes y hábitos alimentarios correctos y también de hábitos de convivencia en esa etapa del mediodía, entre la jornada de la mañana y la jornada de la tarde; y constituye, desde nuestro punto de vista, un marco a partir del cual se pueden desarrollar actividades de ocio dirigido que pueden contribuir a complementar la formación de los alumnos, actividades que se desarrollarían en ese tiempo libre que queda a mediodía cuando los alumnos asisten al comedor escolar.

Por todas estas razones y otras más que podríamos enumerar, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una proposición no de ley a través de la cual se insta al Gobierno a tres cosas fundamentales. En primer lugar, a la ampliación de la red de comedores escolares, de forma que los ciudadanos que lo necesiten puedan encontrar próximo a su domicilio un colegio público para sus hijos y puedan, por tanto, utilizar este servicio. En segundo lugar, extender o ampliar el servicio de desayuno con acogida de alumnos en horario previo al de las actividades docentes, es decir, la ampliación de este servicio que se ha puesto en marcha en los últimos dos cursos escolares. Y, en tercer lugar, pedimos también que se realicen los estudios necesarios para la posible extensión del calendario de prestación del servicio de comedor escolar a los días iniciales y finales del curso. Es decir, en estos momentos, en los primeros y los últimos días del curso escolar normalmente no funcionan los comedores escolares. Creemos que se causa un perjuicio a un importante número de padres y también de alumnos por no estar funcionando ese servicio en esos períodos y, por tanto, pensamos que sería conveniente la ampliación del calendario escolar a estos períodos.

Este es el contenido de la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, que pretende fundamentalmente ampliar y mejorar, como decía al principio, un servicio complementario de la escuela que a lo largo de los últimos años se ha ido mejorando y ampliando de una forma importante. Creemos que con esta medida complementaríamos la acción que el Gobierno ha llevado a cabo a lo largo de estos últimos años en relación con la mejora y extensión de este servicio. Pedimos a los grupos parlamentarios presentes en esta Comisión el apoyo a una iniciativa como ésta que, sin lugar a dudas, va a redundar en la mejora de la calidad del conjunto de los centros escolares públicos de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley han sido presentadas tres enmiendas por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor **CRUZ ORIVE**: Nosotros, estando de acuerdo con la iniciativa que ha presentado el Grupo Socialista, queremos profundizar al menos en tres aspectos en los que creo que habría que pararse, aunque fuera un breve tiempo, al realizar cualquier análisis sobre el servicio de comedor escolar.

Un primer aspecto sería la regulación de la participación del profesorado en las tareas del comedor. El Ministerio de Educación y Ciencia ha propiciado en su última regulación una participación del profesorado en el comedor escolar que, lejos de su consideración como actividad educativa, soluciona problemas de simple intendencia alejados de la cualificación profesional docente. Los maestros piden que sea otro tipo de profesionales, monitores, etcétera, los que asuman la tarea de asistencia social, de asistencia al comedor.

Hay un segundo aspecto que está muy relacionado con el tema del comedor, que es la reducción que existía en el año 1995 respecto al año 1994, en los que se proponía una reducción presupuestaria del 3,3 por ciento del importe de la cuantía de becas; es decir, en los presupuestos aprobados hace un año.

Y hay un tercer aspecto al que creo que la comunidad educativa es muy sensible. La Educación Secundaria Obligatoria se va a poner en marcha, sobre todo en su primer nivel, y los alumnos que antes estaban cubiertos por el servicio de comedor, de 7.º y 8.º de EGB y que ahora pasan a 1.º y 2.º de ESO, se encuentran con que en los centros educativos no tienen servicio de comedor. Creemos que están en edades críticas, y los padres se quejan de que en los institutos o en centros de enseñanza media no esté contemplada la atención a este colectivo de jóvenes. No creo que sean buenas para estos niños de entre 11 y 13 años las jornadas continuas hasta las tres de la tarde, como se está haciendo ya en muchos sitios, sin servicio de comedor.

Estas tres reflexiones, sobre la base de apoyar la iniciativa que ha presentado el Grupo Socialista —quiero dejarlo claro—, dan pie a nuestras enmiendas, que creemos que podrían corregir el texto de la proposición no de ley que estamos debatiendo.

La primera sería una adición al final del punto 1. Aquí tendría que hacer una corrección, pues debe entenderse que el término «cuantía» no se refiere al importe medio de las becas por alumno, sino al presupuesto dedicado a becas. Quedaría, si se me admite esta corrección: Para la mejora del servicio de comedor es fundamental también incrementar el presupuesto dedicado a las becas.

La segunda enmienda propone la adición de un nuevo punto 4 que diría: Extender asimismo el servicio de comedor a los alumnos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Recogiendo la preocupación del profesorado, planteamos una tercera enmienda de adición de un nuevo punto 5 con el siguiente texto: La participación del profesorado en

el comedor escolar debe potenciar su papel en los aspectos educativos de esta actividad.

Incluso el señor Nieto hablaba de que el servicio de comedor —al que nosotros damos la importancia que indudablemente tiene— puede ser educación sobre hábitos alimenticios, aspectos convivenciales, etcétera. Yo creo que el profesor no debe simplemente cumplir el papel de un monitor y un guardián para que exista disciplina en el comedor, sino que hay aspectos pedagógicos muy importantes durante ese tiempo, desde hábitos gastronómicos, conocimiento de los alimentos, etcétera, a la propia convivencia con el resto de los niños en ese espacio diferente al de las clases, al de la enseñanza reglada.

Lo propuesto no entra en contradicción ni con el fondo ni con la forma de la proposición no de ley que estamos debatiendo y esperamos de la sensibilidad del grupo proponente poder, como digo, complementar esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición?

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Coalición Canaria va a apoyar con su voto esta proposición no de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Socialista, que nos parece sensata, de sentido común y de altísimo, por no decir total, grado de aceptación por parte de las familias de la población escolarizada.

En la Comunidad Autónoma de Canarias es materia fuera del ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia, pues la tiene transferida desde hace años y la viene ejerciendo a través de la correspondiente Consejería de Educación.

Nos parece que los tres puntos de la proposición están en estas coordenadas de sentido común y de lógica, tanto el referido a la extensión y al mantenimiento del servicio de comedor escolar como el referido al desayuno escolar, así como la extensión a esos períodos.

Resaltamos que, afortunadamente, en la iniciativa socialista no se habla de cocinas escolares. Ya la Comunidad Autónoma de Canarias se encontró con un problema de inversiones en la construcción de los centros debido a que el proyecto de obra tenía que contemplar no ya solamente la superficie del comedor para que los escolares dispusieran de una mesa para realizar la colación correspondiente, sino, lo más complicado, la cocina, con las molestias de olores, etcétera, que ocasionaba.

En Canarias encontramos una solución ofertada por la empresa turística privada. Los servicios de «catering» de los aeropuertos vienen preparando más de 20 millones anuales de menús para los pasajeros de los vuelos charter y regulares de las compañías aéreas en Canarias. Se optó por la solución más lógica, que ahorra en el diseño del proyecto arquitectónico las instalaciones de la cocina, ahorra la contratación de personal no docente —de limpieza, cocineros, camareros, etcétera—. La contratación del menú —desayuno o almuerzo— a las empresas de «catering» que existen en el archipiélago canario ha resuelto el problema de una manera rápida, económica, eficiente, norma-

lizada, controlable por las autoridades competentes en el diseño de los menús, el servicio de los mismos, el estricto cumplimiento de las normas de higiene alimentaria, los controles sanitarios, los controles dietéticos, etcétera.

Llega el camión de la empresa de «catering», trae diariamente cubiertos para los niños que comen o desayunan en el centro y se efectúa el servicio con la mejor racionalización de los medios económicos. Hoy día está extendido este servicio de comidas escolares a través del «catering». La autoridad escolar puede ampliar el servicio de desayunos, almuerzos y meriendas a los calendarios pertinentes, porque, desde luego, supera todos los inconvenientes que implicaba un personal fijo en los centros escolares para la preparación de las comidas.

Como no se menciona esto, sino que es el servicio de comedor en sentido estricto, nos parece muy oportuna la iniciativa y en esta línea de consenso, señor Presidente, la vamos a apoyar con nuestro voto.

El señor **PRESIDENTE**: Espero, señor Mardones, que les cambiarán el menú y la cantidad. (Risas.)

Tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Aun conociendo que la proposición no de ley se concreta al ámbito MEC, considero que mi grupo debe apoyarla por cuanto en ella existe una sensibilidad en el ámbito educativo y social. Incluso nos parece justo que aquellos alumnos de enseñanzas obligatorias que deban desplazarse tengan esta, en cierta medida, compensación.

Decimos en el ámbito educativo especialmente porque soy conocedor de áreas donde el comedor juega un papel educativo y social, como ha expresado el portavoz socialista, señor Nieto. Áreas donde se sirve la comida adecuada a los alumnos de la edad a que se refiere la proposición y donde el comedor escolar es un mecanismo de educación muy importante.

Desde esta perspectiva esencialmente, mi grupo va a apoyar esta iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ ESPINOSA**: Intervengo para fijar la posición de mi grupo en la iniciativa que debatimos. En este sentido, el Grupo Popular comparte en esencia el espíritu que inspira esta iniciativa, es decir, que la actividad de los comedores escolares es un servicio complementario de carácter voluntario en los centros escolares que persigue paliar, de una parte, los problemas de atención que puedan darse en algunas familias, bien sea por la distancia del centro con respecto al domicilio del alumno, bien sea para salvar las dificultades que pudieran surgir por el horario de trabajo de los padres para atender a sus hijos o, por último, otras causas familiares de naturaleza muy diversa que hacen aconsejable el uso de estas instalaciones escolares.

En segundo lugar, compartimos que complementan el aspecto educativo al permitir instruirles en el uso de la

dieta adecuada y, por último, ayudan a solucionar ciertos problemas sociales para aquellas familias que puedan tener carencias esenciales.

En este contexto, todo lo que sea mejorar este servicio en calidad, cantidad y ampliación del horario será apoyado por mi grupo. Sin embargo, entendemos que este servicio debe ser cuidado con especial atención para que el centro escolar no sea un lugar de aparcamiento y llegar en este caso a un fin totalmente distinto del que se persigue con esta iniciativa.

Mi grupo entiende que en esta proposición no se ha elaborado un estudio previo para determinar el coste que significa extender la red de comedores escolares y ampliar el servicio de desayuno con acogida de alumnos en horario previo a las actividades docentes, teniendo en cuenta que se deberían incorporar a los centros a primera hora profesores y cuidadores educativos. En segundo lugar, resultaría necesario también establecer un mapa de comedores escolares que incluya todos los centros educativos que prestan este servicio de forma que cualquier ciudadano pueda conocerlos a lo largo del curso académico, así como los días iniciales y finales del mismo. En tercer lugar, el horario del profesorado de estos centros debería ser modificado para poder atender a esta demanda, lo que debería conllevar las correspondientes reuniones con sindicatos para atender este servicio que se quiere prestar, así como la modificación del correspondiente convenio colectivo.

No se especifica para qué nivel educativo se ha de aplicar esta medida. ¿Solamente para la educación infantil, o también para la Educación Primaria y para la Educación Secundaria Obligatoria? De ahí la importancia de calcular su coste, que sería bastante elevado y que, por cierto, no se contemplaba en el proyecto de presupuestos que hoy precisamente se ha rechazado. Esto nos hace pensar que esta proposición no de ley, aun compartiendo el espíritu, de alguna forma tiene un carácter electoralista dada la imprecisión con que se presenta.

Se pueden dar otras consideraciones también como el hecho de que el personal, las instalaciones, los medios deben ser cuidados con esmero y con especial atención, y no siempre se cumplen estos requisitos. No es difícil encontrar comedores en lugares como gimnasios, bibliotecas, en los que la función del centro queda desdibujada en un afán de facilitar unos servicios que no estaban previstos con anterioridad. Incluso el tiempo anterior y posterior a la comida de los alumnos debe contar con locales y personal adecuado. Consideramos que cada medida que tienda a ampliar el horario de estancia de un niño en el centro escolar, sobre todo en edades tempranas, debe ser estudiada minuciosamente y desarrollando los aspectos reglamentarios pertinentes para que no pueda ser perjudicial en ningún caso.

Por estas razones, aunque nuestro grupo se muestra partidario de la aprobación de esta medida, entendemos que no se plantean en la misma todas las consecuencias que de su aplicación se podían derivar y, en consecuencia, y reiterando las razones que acabo de exponer, nuestro grupo se va a abstener. (El señor Nieto González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, a los únicos efectos de decir si acepta o no las enmiendas propuestas por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, intervengo para decirle al portavoz del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que nos parece bastante razonable el contenido de las tres enmiendas que presenta —la exposición que ha hecho su portavoz lo ha dejado claro—, sin embargo creemos que dos de ellas sí aportan algo al texto de la iniciativa del Grupo Socialista pero una tercera, no. Por lo tanto, pensamos que no tiene mayor interés incorporarla. Aceptamos la incorporación al texto de la enmienda de adición al punto 1, con la corrección que sobre la marcha ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, que añade al final del punto 1 el texto siguiente: Para la mejora del servicio de comedor es fundamental también incrementar el presupuesto dedicado a las becas. En esos términos aceptaríamos esa enmienda para incorporarla como adición al punto número 1 de nuestra propuesta.

También aceptamos la de adición de un punto nuevo, que en este caso sería un punto 4, aunque en la enmienda de Izquierda Unida aparece como un punto 5, que se refiere a la participación del profesorado en el comedor escolar. Dice: La participación del profesorado en el comedor escolar debe potenciar su papel en los aspectos educativos de esta actividad. Creemos que es muy razonable el planteamiento que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida al explicar el contenido de esta enmienda. Decía en mi intervención, y lo dice la exposición de motivos, que nos parece que el comedor no solamente debe cumplir un papel social, sino también educativo, y creemos que la pieza esencial para que cumpla ese papel el comedor escolar es el profesorado, el profesor o los profesores que están atendiendo este servicio.

La enmienda de adición que pretende añadir un punto nuevo, el número 4, pide la extensión del servicio de comedor a los alumnos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Creemos que la propia proposición no de ley lo contempla de una manera genérica en el punto 1 al hacer referencia a colegios públicos en general. Por lo tanto, creemos que solamente crearía confusión, teniendo en cuenta que se refiere a los alumnos que están en un primer ciclo de la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria; podría crearse cierta confusión si añadiéramos este punto. Creemos, por otro lado, que lo que plantea Izquierda Unida queda incluido con la referencia genérica que hacemos a colegios públicos.

— **SOBRE PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 161/000632.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la proposición no de ley sobre patrimonio cinematográfico español, que ha sido presentada por el Grupo Popular.

Ruego a SS. SS. la mayor brevedad posible. Hemos perdido el quórum. Espero que lo recuperemos antes de la votación. Si no, será baldío el intento de votar.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Señorías, esta proposición no de ley que hoy traemos aquí es una de esas iniciativas parlamentarias constructivas y amables que es un placer defender porque no van contra nada, sino a favor de algo en lo que, en principio, todos podemos estar de acuerdo y, por tanto, apoyar: la conservación del patrimonio cinematográfico español como parte integrante del patrimonio histórico español, que habrá de permitir su estudio, difusión y conservación en mejores condiciones que las actuales.

La intención que nos ha guiado al presentar esta proposición no de ley, como decimos en su introducción, no es otra que la de querer sumarnos de esta forma —y creemos que es la mejor forma en que podemos hacerlo desde el Parlamento— a la conmemoración del centenario del nacimiento del cine, aportando al mismo tiempo nuestra contribución a la protección y al reconocimiento de la historia del cine español, cuyo gran mérito no siempre ha sido justamente valorado.

Aunque es el Grupo Popular el que presenta esta iniciativa, renunciamos desde ahora al protagonismo de la misma. Quisiéramos que fuese asumida y apoyada por todos los grupos, por lo que desde ahora nos declaramos abiertos a toda sugerencia. Sería espléndido que se convirtiese en una resolución institucional unánime del Congreso de los Diputados, una especie de regalo de cumpleaños que el Parlamento ofrece, con sus mejores deseos, a todas aquellas personas que han hecho posible el cine español a lo largo de su historia en justo reconocimiento.

El *petitum* de la proposición es algo sencillo. Se trata de instar al Gobierno, a cualquier gobierno, a éste y al que le suceda, a que adopte las medidas necesarias, en primer lugar las normativas y después las administrativas, para que el depósito legal de las cintas cinematográficas se realice efectivamente, cosa que no se hace en la actualidad, y se destine al mejor sitio posible para su conservación, estudio y posterior difusión, que es la Filmoteca Española. Actualmente, las cintas van a la Biblioteca Nacional.

Como pueden comprobar SS. SS., algo muy simple: se intenta subsanar ciertas disfunciones y ciertas lagunas que se dan en las normas existentes actualmente en materia de depósito legal, así como corregir ciertas malas prácticas derivadas de una normativa defectuosa.

Para no extenderme en la descripción jurídica del problema que se puede encontrar en los cinco puntos de la introducción de la proposición no de ley, muy detallados allí, con toda intención, para evitar a SS. SS., y a mí mismo, un farragoso discurso en un momento en el que sólo debe haber manifestación de buenas voluntades hacia el cine, tan sólo diré que, por una regulación reglamentaria del depósito legal de 1971, actualmente vigente, el depósito de las cintas cinematográficas se realizaba muchas veces —cuando se realizaba— mediante la entrega, no de un

ejemplar de la película, sino de un informe técnico de la misma, que incluía la ficha artística, el guión literario, unas cuantas fotos de las principales escenas y, en los pocos casos en los que se depositaba un ejemplar de la película, se remitía todo ello, no a la Filmoteca Española, que parecería lo lógico, sino a la Biblioteca Nacional, por una vis atractiva que ha ejercido el depósito legal de las publicaciones, el primero que se reguló.

Se trata de realizar tan sólo unos pequeños retoques en la actual normativa del depósito legal y hacer luego que se cumpla, con el fin de que las cintas cinematográficas queden depositadas en la Filmoteca Española y ésta pueda cumplir los importantes fines de investigación, recuperación, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español que la Ley le encomienda y respecto de los cuales viene realizando una valiosa labor, pese a las deficiencias jurídicas y carencias materiales.

Ya sabemos que el Gobierno está trabajando desde hace tiempo en un proyecto de ley de depósito legal en el que seguramente se contemplará esta cuestión, junto a otros problemas generales del depósito legal o particulares de otros soportes y productos. Ello no obsta —creemos nosotros— para que el Congreso apruebe hoy esta proposición, que en ningún caso debe entenderse como crítica a lo que se está haciendo, sino como estímulo para que se avance en esa línea, teniendo el valor añadido de que, si se aprueba por unanimidad, comprometerá, no sólo a este Gobierno —al que con toda seguridad no le dará tiempo a tramitar este proyecto de ley—, sino también al futuro Gobierno.

Esta no es una petición del Partido Popular. Se trata de una de las peticiones que, reiteradamente, han hecho llegar a los partidos políticos las distintas instituciones del cine español, Academia, filmotecas, entidades de gestión, así como las asociaciones y federaciones profesionales, directores, guionistas, actores, productores, distribuidores, exhibidores, con apoyo de instituciones internacionales, europeas, de la Unesco y de la Asociación Española de Historiadores de Cine. Esta petición quedó recogida, con el punto 3, en el llamamiento para la recuperación del patrimonio cinematográfico español, que se hizo público el pasado 17 de octubre y para el que ahora solicitamos su apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no han sido presentadas enmiendas.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor **CRUZ ORIVE**: Muy brevemente quiero manifestar que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, puesto que del análisis realizado y tras el contacto con colectivos que pertenecen al mundo del cine, directores, guionistas, etcétera, he podido comprobar que compartían esta preocupación.

Nos parece muy correcta la detallada exposición de motivos, así como los términos específicos de la proposición no de ley.

Por estas razones, vamos a votar a favor de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular que estamos debatiendo insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que el depósito legal de las cintas cinematográficas se produzca mediante la entrega por parte de las casas productoras de al menos un ejemplar de las mismas, que se destinará a la Filmoteca Española para el cumplimiento de sus fines de investigación, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Coincidimos con el Grupo Popular en que es necesario tomar medidas para que el depósito legal de las cintas cinematográficas se efectúe en la Filmoteca Española. El Grupo Socialista considera que los mecanismos normativos existentes en esta materia no son suficientes para que esto se produzca con normalidad, puesto que se trata de una legislación bastante antigua y dispersa. La institución del depósito legal en España quedó establecida en el siglo XVIII. Como ocurría en muchos países europeos, el depósito legal tenía la finalidad de fomentar el tesoro cultural de la nación, estableciendo la obligación de entregar gratuitamente los autores o editores de obras impresas un número de ejemplares determinado a la Biblioteca Nacional. La obligación de depositar obras cinematográficas es un añadido posterior —como decía anteriormente el señor Gómez-Alba— al depósito legal de libros, cuando por Orden de 30 de octubre de 1971 se aprueba el reglamento del Instituto Bibliográfico Hispánico, Instituto que posteriormente se integra, a partir de 1985, en la Biblioteca Nacional. Sin embargo, el organismo encargado de velar por la conservación del patrimonio cinematográfico español es la Filmoteca Española, desde la Ley 1/1982, de 24 de febrero, pero en esta Ley no se estableció directa y claramente que el depósito legal de obras cinematográficas debería efectuarse en la Filmoteca Española. Sin embargo, posteriormente hay disposiciones reglamentarias que se producen bajo el criterio de que es en la Filmoteca donde se debe realizar el depósito.

A estas disposiciones dispersas les falta la norma básica y principal que reconduzca el depósito legal cinematográfico directa y exclusivamente a la Filmoteca. Habitualmente se viene aplicando la Orden de 1971, a la que antes me he referido, modificada en el año 1973, en virtud de la cual las películas, en lo que se refiere al depósito legal, se siguen considerando libros y se depositan en la Biblioteca Nacional, en la que se integró el Instituto Bibliográfico Nacional. Creemos que el órgano adecuado —y coincidimos con el Grupo Popular— para el archivo y conservación del patrimonio cinematográfico es la Filmoteca, pero, para que esto sea así, hay que desarrollar la normativa precisa que canalice el depósito legal a la Filmoteca, y no son eficaces las disposiciones reglamentarias.

La doctrina del depósito legal que configura a éste como una figura cercana a la prestación obligatoria de ca-

rácter patrimonial y de contenido real, se contempla en la Constitución en el artículo 31.3, donde se dice que sólo podrán establecerse estas prestaciones personales o patrimoniales de carácter obligatorio con arreglo a la ley. De todo esto se deduce que las medidas que ustedes proponen —y que compartimos, no lo dude, señor Gómez-Alba; decía S. S. al principio de su intervención que se trataba de una proposición no de ley y que lo normal sería que hubiera un acuerdo entre todos los grupos— deben ser contempladas dentro del marco genérico de la regulación de la institución del depósito legal, al que usted ha hecho referencia. Si a estas medidas no les damos el marco legal que requieren, en la práctica continuaremos con las mismas dificultades que está creando la normativa dispersa que cada uno interpreta —seguro que con la mejor voluntad— como buena-mente puede.

Por otra parte —y S. S. también lo ha dicho—, sabemos que el Ministerio de Cultura es consciente de esta insuficiencia normativa y tiene muy avanzada la elaboración de un anteproyecto de ley del depósito legal en el que dará adecuado tratamiento a la obligación concreta de la entrega y destino de las cintas cinematográficas a las que se refiere su proposición no de ley.

Por las razones expuestas, el Grupo Socialista va a votar a favor de la iniciativa del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de las proposiciones no de ley, vamos a pasar a la votación de todos los puntos del orden del día. Realizaremos las votaciones en el mismo orden que han sido debatidas las proposiciones.

En primer lugar, vamos a votar el informe de la Ponencia encargada de abordar el estudio y seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas propuestas por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Como cuestión previa, ruego que manifiesten las sustituciones a alguno de los miembros de la Mesa, a los efectos de las votaciones. **(Pausa.)**

Señorías, ha habido tres sustituciones en el Grupo Popular; una, en el Grupo de Coalición Canaria, y cuatro, en el Grupo Socialista.

Producidas las sustituciones, comenzamos las votaciones.

Votos a favor del informe de la Ponencia en los términos que he señalado, con la incorporación de las enmiendas de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Proposición no de ley sobre medidas organizativas y presupuestarias en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, presentada por el Grupo Socialista. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos, presentada por el Grupo Socialista. Se vota en los términos resultantes de la aceptación de dos de las enmiendas que habían sido propuestas por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con la corrección que se ha producido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre el patrimonio cinematográfico español, que ha sido presentada por el Grupo Popular y a la que no se han formulado enmiendas.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión hasta el día 13.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961